



Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe
Curia Provincial

Nit. 860.020.342

Pereira, 23 de marzo de 2017

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Subsecretaria de Asuntos Tributarios
Cra. 7 No. 18 - 55.
PEREIRA- RISARALDA

El Señor les dé su Paz

La Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe Nit.860.020.342 -1, declara impuesto de industria y comercio por la actividad de arrendamiento de bien inmueble (local); teniendo en cuenta, que dicha actividad no está catalogada como mercantil de acuerdo con la sentencia (C.E., Sec. Cuarta. Sent. Mayo 5/2000, Exp. 68001-23-31-000-11016-0, M.P. Dello Gómez Leyva), comedidamente les solicitamos exonerarnos del impuesto de industria y comercio pues no somos sujetos pasivos por no desarrollar actividades gravadas.

Agradezco de antemano su atención a la presente

Cordialmente,


Fray Fabián Leonardo Mejía Mantilla, ofm

Representante Legal Suplente





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de marzo de 2017	Número de radicado:	15029
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FABIAN LEONARDO MEJIA MANTILLA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

